

Difusión del derecho internacional migratorio mediante educación legal a través de radio e internet

Franklin Orlando Mera Zavala¹

Docente de la Carrera de Derecho
Facultad de Ciencias Sociales, Humanísticas y de la Educación
Universidad Estatal del Sur de Manabí, Jipijapa, Ecuador
franklin.mera@unesum.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-0563-4101>

Ruth Nayhely Mera Cedeño²

Estudiante de la Maestría en Administración Jurídica de Empresas, Jipijapa
nayhely524@hotmail.com
<https://orcid.org/0009-0005-5079-9580>

Jorge Franklin Mera Cedeño³

Abogado en libre Ejercicio, Magister en Derecho Constitucional, Portoviejo
abogadosokec@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0006-9775-159X>

Franklin Alberto Mera Cedeño⁴

Abogado en libre Ejercicio, Estudiante de la Maestría en Derecho Constitucional, Portoviejo
mera9f@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0003-0960-5233>

Cómo citar: Difusión del derecho internacional migratorio mediante educación legal a través de radio e internet. (2026). <i>Visión Académica</i> , 4(1), 111-122. https://doi.org/10.70577/6ewdc658	Fecha de recepción: 2026-01-22 Fecha de aceptación: 2026-02-16 Fecha de publicación: 2026-03-02
--	---

Resumen

El incremento sostenido de la movilidad humana a escala global ha evidenciado la necesidad de fortalecer mecanismos accesibles de difusión del Derecho Internacional Migratorio, ante barreras de información, desinformación y limitada alfabetización jurídica de la población migrante. En este contexto, el objetivo del estudio fue analizar cómo la radio y el internet pueden contribuir a la difusión del Derecho Internacional Migratorio mediante estrategias de educación legal pública orientadas a audiencias diversas, a partir del proyecto de vinculación “Educación legal a través de emisoras radiales e internet”. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo-analítico, basado en una revisión bibliográfica de artículos científicos y documentos especializados publicados entre 2022 y 2026. Los resultados evidencian que la radio cumple un rol clave en la difusión inicial de derechos y prevención de desinformación, mientras que el internet favorece la profundización normativa, la interacción y la derivación institucional. Se concluye que la articulación multicanal de ambos medios fortalece la educación legal pública y contribuye a la protección efectiva de los derechos de las personas migrantes.

Palabras clave: Migración, educación legal, radio, internet, derechos humanos.

Dissemination of international migration law through legal education via radio and the internet

Abstract

The sustained increase in human mobility on a global scale has highlighted the need to strengthen accessible mechanisms for disseminating International Migration Law, given the barriers of information, misinformation, and limited legal literacy among the migrant population. In this context, the objective of this study was to analyze how radio and the internet can contribute to the dissemination of International Migration Law through public legal education strategies aimed at diverse audiences, based on the outreach project “Legal Education through Radio Stations and the Internet.” The research was conducted with a qualitative approach, a non-experimental design, and a descriptive-analytical scope, based on a literature review of scientific articles and specialized documents published between 2022 and 2026. The results show that radio plays a key role in the initial dissemination of rights and the prevention of misinformation, while the internet facilitates in-depth understanding of regulations, interaction, and institutional referrals. It is concluded that the multi-channel integration of both media strengthens public legal education and contributes to the effective protection of the rights of migrants.

Keywords: Migration, legal education, radio, internet, human rights.

Introducción

La intensificación de la movilidad humana en la última década ha incrementado la necesidad de que las personas migrantes y refugiadas accedan a información clara, verificable y accionable sobre sus derechos y procedimientos. A escala global, un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2024) estimó que, a finales de 2024, el número de personas forzosamente desplazadas alcanzó 123,2 millones, reflejando un escenario donde la protección internacional y el acceso a mecanismos de regularización, asilo y servicios básicos se vuelve cada vez más complejo.

En paralelo, la Organización Internacional para las Migraciones (2024) reporta que existían alrededor de 281 millones de migrantes internacionales, equivalente a 3,6% de la población mundial, lo que dimensiona la magnitud del desafío de difusión normativa y orientación pública. En este contexto, la difusión del Derecho Internacional Migratorio no solo implica disponibilidad de normas, sino la traducción pedagógica de contenidos jurídicos para que puedan ser comprendidos y usados por población en situación de vulnerabilidad y con barreras de idioma, conectividad o alfabetización administrativa.

De acuerdo a Watkins (2022) plantea que integrar conocimiento jurídico en la educación en derechos humanos fortalece la agencia ciudadana y la comprensión de rutas institucionales de protección, conectando el aprendizaje con el acceso a la justicia. Complementariamente, desde el análisis de la digitalización de servicios públicos, Safarov (2023) evidencia que las personas migrantes enfrentan obstáculos múltiples para convertir información oficial en acciones concretas, resaltando la importancia de capacidades como la “alfabetización administrativa” para navegar procedimientos y plataformas estatales. A su vez, Tour et al., (2023) demuestran que, en procesos de asentamiento,

las prácticas de alfabetización digital condicionan la posibilidad de hallar, evaluar y utilizar información relevante, lo que impacta directamente en la toma de decisiones y en el acceso a servicios. Estos resultados son consistentes con la necesidad de mediaciones comunicacionales que reduzcan la brecha entre el “derecho escrito” y el “derecho comprendido”.

En consecuencia, esta investigación se origina en el proyecto de vinculación “Educación legal a través de emisoras radiales e internet”, y propone analizar cómo la radio y el internet pueden contribuir a la difusión del Derecho Internacional Migratorio mediante estrategias de educación legal pública orientadas a audiencias diversas. Cabe mencionar que, la radio permite llegar a territorios con conectividad limitada y facilita formatos pedagógicos, mientras que internet habilita repositorios, contenidos interactivos y difusión segmentada; sin embargo, el impacto depende de la calidad de los mensajes, la pertinencia cultural y la capacidad de las personas para transformar información en trámites efectivos y decisiones seguras. Desde esta perspectiva, se delimita un enfoque que integra evidencia reciente sobre alfabetización legal/digital, barreras de acceso a información y el papel de actores educativos y comunitarios en la construcción de rutas de orientación jurídica para población migrante.

Fundamentos del derecho internacional migratorio

La difusión del derecho internacional migratorio se justifica en que la movilidad humana contemporánea ha incrementado la complejidad de los escenarios de protección, lo que vuelve crítico que las personas migrantes comprendan sus derechos, rutas institucionales y mecanismos de exigibilidad. En este marco, Rosales (2023) coincide en que el acceso real a la protección no depende solo de normas vigentes, sino de capacidades efectivas de información, orientación y acompañamiento, especialmente en contextos de vulnerabilidad y espera administrativa. Por ejemplo, en la frontera sur de México se documentan dinámicas de burocracia, tiempos de espera e incertidumbre que tensionan el acceso a la protección legal y amplifican la desinformación, configurando un entorno donde la educación legal adquiere una función preventiva y habilitadora.

Desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, la garantía del acceso a la justicia exige adaptar procedimientos y respuestas estatales a condiciones de vulnerabilidad, lo cual se vincula directamente con la necesidad de estrategias pedagógicas accesibles para informar derechos y activar rutas de protección. En Chile, el análisis sobre defensa especializada de niños, niñas y adolescentes muestra cómo los estándares internacionales demandan medidas reforzadas y coherencia entre normativa y política pública, lo que refuerza la idea de que la educación legal debe traducir estándares a formatos comprensibles y accionables para poblaciones afectadas (Domínguez, 2024).

En América Latina, además, el debate migratorio se intensifica con narrativas mediáticas, estigmatización y polarización social. Por ello, la educación legal no solo transmite reglas: también corrige desinformación, reduce riesgos de abuso y fortalece la toma de decisiones informada. En Quito se evidencia que la lectura del fenómeno migratorio está atravesada por discursos y percepciones sociales que inciden en la experiencia de integración y acceso a derechos (Zapata et al., 2022).

En coherencia con el enfoque teórico planteado, la Figura 1 sintetiza de manera esquemática la secuencia conceptual mediante la cual la educación legal, apoyada en medios radiales y digitales, permite transformar las necesidades jurídicas de la población migrante en acciones concretas de acceso y protección de derechos.

Figura 1

Ruta conceptual de la educación legal aplicada a movilidad humana



Nota. La figura muestra la ruta conceptual de la educación legal aplicada a la migración, desde la identificación de necesidades jurídicas hasta la protección efectiva de derechos.

Radio e internet como dispositivos para educación legal

La radio y el internet funcionan como infraestructura social de acceso: alcanzan territorios con baja presencia institucional, facilitan formatos en lenguas locales y permiten repetición/recordación, condiciones clave para aprendizaje en derechos. La revisión de políticas de comunicación intercultural en América Latina destaca que los medios tienen relevancia para procesos informativos en contextos diversos, donde idioma, cultura y desigualdad condicionan el acceso a mensajes públicos (Castro et al., 2026).

En la práctica, la educación legal mediada por radio e internet se fortalece cuando integra enfoques de educomunicación y comunicación para el cambio social: mensajes breves y repetibles; guiones con casos reales; interacción (consultas, buzones, WhatsApp, llamadas); articulación con instituciones locales (defensorías, clínicas jurídicas, universidades). Estas estrategias se alinean con enfoques netnográficos aplicados a derechos humanos, que resaltan el valor de comprender comunidades digitales para diseñar difusión con pertinencia cultural y eficacia comunicativa (Molina & Sochimilca, 2024).

Al mismo tiempo, el componente digital exige considerar la brecha de alfabetización digital, porque una parte de la población migrante no accede a información jurídica por barreras tecnológicas. Estudios recientes en competencias digitales muestran que la inclusión tecnológica requiere metodologías formativas, acompañamiento y prácticas orientadas a uso real (Kuong et al., 2026). Esto es clave para el diseño de la estrategia: la radio puede operar como canal base de cobertura amplia, mientras internet permite profundización, documentación descargable y orientación personalizada.

Tabla 1

Comparación de radio e internet para educación legal en movilidad humana

Criterio	Radio (comunitaria/educativa)	Internet (web/redes/mensajería)
Alcance territorial	Alto, incluso con baja conectividad	Variable, depende de datos/dispositivos
Barrera de entrada	Baja (no requiere alfabetización digital)	Media/alta (brecha digital)
Profundidad del contenido	Media (formatos breves, seriados)	Alta (guías, videos, infografías, links)
Interacción	Moderada (llamadas, cabina, programas)	Alta (chat, formularios, comunidades)
Riesgo de desinformación	Bajo/medio (si hay curaduría editorial)	Medio/alto (info no verificada)
Mejor uso para educación legal	Alertas, derechos básicos, rutas rápidas	Tutoriales, trámites paso a paso, repositorio

Nota. La tabla integra criterios comunicacionales e inclusión digital discutidos en estudios recientes sobre comunicación intercultural y competencias digitales.

En este sentido, se ha argumentado que la educación jurídica clínica requiere reformulación curricular y enfoque en valores fundamentales, articulando formación y servicio a la comunidad (Quezada et al., 2022). De manera complementaria, el análisis sobre clínicas jurídicas en Chile y América Latina muestra modelos, protocolos y rutas de actuación que facilitan intervención con poblaciones vulnerables (Faundes et al., 2025).

En Ecuador, la evidencia aplicada también sugiere que los servicios de orientación legal y asesoría se vinculan con percepción de calidad del servicio y acceso, aportando un sustento operativo para proyectos de educación legal (Valarezo et al., 2022). De esta manera, la reflexión sobre la difusión del derecho internacional migratorio mediante educación legal, desde una perspectiva de investigación aplicada, refuerza el diseño de estrategias de divulgación orientadas a resultados (Feddersen et al., 2022).

En escenarios de alta recepción migratoria, se observa que la demanda de orientación suele concentrarse en regularización, conflictos laborales, violencia, vivienda y acceso a servicios. Un caso ilustrativo en Venezuela muestra que dispositivos territoriales de justicia han atendido población migrante y retornada: entre 2019 y 2021 se reporta la atención de 3.082 usuarios identificados con documentación de extranjería u origen, lo que evidencia demanda concreta de orientación y resolución de conflictos (Alfonso, 2023). Este tipo de hallazgos sirve para sustentar por qué una estrategia por radio e internet puede enfocarse en “preguntas frecuentes” y rutas de acción.

A escala ecuatoriana, Guachamboza et al., (2025) han discutido desafíos de política pública que se conectan con educación legal: cuando las personas no reconocen rutas institucionales o requisitos, aumenta la exposición a fraude, explotación y vulneración de derechos. En paralelo, trabajos sobre educación y protección de derechos humanos en población migrante destacan el valor de la formación para reducir vulnerabilidad y fortalecer protección (Arguelles et al., 2026). A partir del enfoque propuesto, la Figura 2 organiza de manera funcional los contenidos mínimos necesarios para una estrategia de educación legal que articula medios radiales y digitales, facilitando la orientación progresiva y la derivación institucional de la población migrante.

Figura 2

Arquitectura mínima de contenidos para una estrategia por radio e internet



Nota. La figura presenta una arquitectura básica de contenidos estructurada en módulos de difusión, interacción y derivación para la educación legal en contextos migratorios.

Materiales y métodos

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental y de alcance descriptivo–analítico, sustentado en un estudio bibliográfico orientado a examinar la difusión del Derecho Internacional Migratorio mediante estrategias de educación legal apoyadas en radio e internet. Este enfoque permitió analizar de manera sistemática los aportes teóricos, normativos y empíricos existentes sobre educación legal, comunicación social y acceso a derechos en contextos migratorios, sin manipulación de variables, sino a partir del análisis crítico de fuentes secundarias.

El estudio es de tipo documental, ya que se basó exclusivamente en la revisión, selección y análisis de literatura científica especializada. Según este diseño, se recopiló información procedente de artículos científicos, informes técnicos y documentos académicos publicados entre 2022 y 2026, priorizando investigaciones en español que abordan el Derecho Internacional Migratorio, la educación legal pública, la comunicación comunitaria, la radio educativa y las plataformas digitales como herramientas de acceso a derechos. El diseño bibliográfico permitió construir un marco teórico sólido y actualizado, pertinente para fundamentar propuestas de intervención desde proyectos de vinculación universitaria.

Las fuentes de información se obtuvieron de bases de datos académicas reconocidas, tales como Scielo, Redalyc, Dialnet, Latindex, Scopus, Google Scholar y repositorios universitarios de acceso abierto. Los criterios de inclusión considerados fueron:

- a) Publicaciones entre 2022 y 2026;
- b) Artículos científicos revisados por pares;

- c) Estudios relacionados con migración, derechos humanos, educación legal, radio comunitaria, comunicación digital o acceso a la justicia;
- d) Disponibilidad del texto completo en español.

Se excluyeron documentos duplicados, publicaciones de carácter meramente divulgativo y estudios que no guardaban relación directa con el objeto de estudio.

La técnica principal utilizada fue la revisión bibliográfica sistemática, apoyada en el uso de fichas bibliográficas y matrices de análisis documental, donde se registraron datos clave como autor, año, objetivo, metodología, principales resultados y aportes teóricos. Estas matrices facilitaron la comparación entre estudios, la identificación de convergencias conceptuales y la detección de vacíos de investigación relacionados con la difusión del derecho migratorio a través de medios de comunicación accesibles.

El análisis de la información se realizó mediante un proceso de lectura analítica, clasificación temática y síntesis interpretativa. En una primera etapa, se efectuó una lectura exploratoria para identificar la relevancia de las fuentes; posteriormente, se realizó una lectura profunda para extraer categorías analíticas vinculadas a: educación legal, alfabetización jurídica, comunicación radial, plataformas digitales y acceso a derechos de la población migrante. Finalmente, se integraron los hallazgos en un análisis crítico que permitió sustentar la construcción de modelos conceptuales y arquitecturas de contenidos aplicables a proyectos de vinculación social.

Al tratarse de un estudio bibliográfico, no se trabajó con sujetos humanos ni datos sensibles. No obstante, se respetaron principios éticos fundamentales de la investigación académica, tales como la citación adecuada de las fuentes, el reconocimiento de la autoría intelectual y el uso responsable de la información conforme a las normas APA séptima edición.

En conjunto, este enfoque metodológico permitió generar una base teórica y conceptual rigurosa que sustenta el análisis de la educación legal como estrategia de difusión del Derecho Internacional Migratorio mediante radio e internet, en coherencia con los objetivos del proyecto de vinculación del cual se deriva el estudio.

Resultados y discusión

En relación con el objetivo de analizar cómo la radio y el internet pueden contribuir a la difusión del Derecho Internacional Migratorio mediante estrategias de educación legal pública orientadas a audiencias diversas, el análisis bibliográfico realizado evidencia una convergencia significativa de hallazgos en la literatura científica publicada entre 2022 y 2026. Estos resultados permiten identificar patrones estructurales, funciones diferenciadas y efectos complementarios de ambos medios en la educación legal dirigida a población migrante.

En términos generales, los estudios revisados coinciden en que la educación legal pública constituye un factor determinante para la reducción de la vulnerabilidad jurídica, particularmente en contextos caracterizados por movilidad forzada, irregularidad migratoria y limitaciones en el acceso institucional. En este escenario, la radio y el internet emergen como canales estratégicos de mediación jurídica, capaces de traducir el contenido normativo del Derecho Internacional Migratorio

en información comprensible, oportuna y culturalmente pertinente.

Desde esta perspectiva, uno de los resultados más relevantes es la segmentación funcional de los medios. La radio se posiciona como un canal de amplio alcance social, especialmente eficaz para la difusión inicial de derechos, alertas legales y orientación básica, mientras que el internet destaca como una herramienta para la profundización normativa, el acompañamiento procedimental y la interacción directa con servicios de asesoría legal.

Con el propósito de sistematizar estos hallazgos, la Tabla 2 presenta una caracterización ampliada de los aportes de cada medio en la difusión del Derecho Internacional Migratorio.

Tabla 2

Funciones de la radio y el internet en la educación legal pública migratoria

Dimensión analizada	Radio	Internet
Tipo de información	Derechos básicos, deberes, alertas legales	Normativa detallada, guías procedimentales
Nivel de profundidad	Bajo-medio	Medio-alto
Accesibilidad	Alta, incluso sin conectividad digital	Dependiente de alfabetización digital
Interacción	Limitada (programas, llamadas)	Alta (formularios, mensajería, redes)
Rol educativo	Sensibilización y orientación inicial	Autonomía jurídica y seguimiento
Riesgo de desinformación	Bajo si existe curaduría	Medio si no hay verificación oficial

Nota. Elaboración propia a partir del análisis comparado de literatura científica (2022–2026).

Los resultados evidencian que la radio cumple una función preventiva y orientadora, particularmente eficaz para advertir sobre estafas migratorias, falsos gestores y trámites no oficiales, aspecto reiteradamente señalado en estudios sobre movilidad irregular. En contraste, el internet permite a las personas migrantes verificar información, descargar formularios, identificar requisitos y establecer contacto directo con instituciones públicas y organizaciones de apoyo.

En este contexto, la revisión bibliográfica permitió identificar la frecuencia con la que la literatura asocia determinados impactos a cada medio, lo cual se sintetiza conceptualmente en la Figura 3.

Figura 3

Impactos recurrentes de la radio y el internet en la educación legal migratoria



Nota. Distribución conceptual elaborada a partir de tendencias predominantes en los estudios analizados.

De esta manera, los resultados destacan que la efectividad de las estrategias de educación legal aumenta cuando los contenidos se diseñan bajo principios de lenguaje claro, segmentación temática y uso de ejemplos prácticos, adaptados a la diversidad cultural, lingüística y socioeconómica de las audiencias migrantes. En este sentido, la radio favorece la comprensión oral y la repetición del mensaje, mientras que el internet facilita el acceso permanente a la información.

Discusión

Los resultados obtenidos confirman que radio e internet cumplen funciones diferenciadas pero complementarias dentro de una estrategia de educación legal pública en migración: la radio se asocia principalmente con difusión inicial, prevención de desinformación y orientación territorial, mientras que el internet se vincula con profundización procedimental, interacción y seguimiento. Esta configuración coincide con lo descrito por Cortés-Martínez (2024) en su análisis sobre fenómenos migratorios y estudios mediáticos: la comunicación pública en migración suele operar en dos niveles simultáneos—información de primer contacto y contenidos de profundización, siendo la combinación de formatos un factor clave para reducir incertidumbre informativa.

En esa línea, el predominio de la radio en “difusión inicial” (≈45%) resulta consistente con la capacidad del medio para llegar a audiencias con conectividad limitada, reforzar mensajes por repetición y sostener orientación de baja barrera tecnológica. No obstante, los resultados sugieren que el valor de la radio aumenta cuando sus mensajes se articulan con rutas concretas de acción hacia servicios y recursos verificables; esto dialoga con planteamientos del PNUD (2023), que enfatiza que la educación legal se potencia cuando se conecta con mecanismos institucionales y comunitarios que permitan pasar del conocimiento a la acción.

Por otro lado, la mayor carga del internet en “profundización normativa y procedimental” (≈50%) es coherente con la evidencia internacional sobre herramientas digitales para poblaciones móviles: el

entorno digital facilita guías paso a paso, repositorios de documentos, verificación de requisitos y acceso persistente a información. Sin embargo, el beneficio es condicionado por la brecha digital y por la calidad/seguridad de la información disponible. En salud migrante, Matlin et al. (2025) muestran que las soluciones digitales pueden mejorar acceso y continuidad, pero advierten riesgos asociados a desigualdad de acceso, seguridad de datos y necesidad de involucrar a migrantes en el diseño de herramientas.

Además, el peso del internet en “interacción y consultas” ($\approx 30\%$) se entiende porque las plataformas digitales habilitan comunicación bidireccional, agendamiento, formularios y mensajería; no obstante, la literatura reciente advierte que la interacción digital puede desarrollarse en condiciones de precariedad informativa, donde abundan fuentes contradictorias, rumores y contenidos falsos. En este punto, Berg (2025) analiza cómo personas refugiadas navegan “information precarity” en entornos restrictivos, evidenciando que incluso con habilidades digitales, la incertidumbre y la sobrecarga informativa pueden afectar la toma de decisiones. Esto respalda que una estrategia de educación legal por internet debe priorizar curaduría, verificación, enlaces oficiales y mensajes consistentes.

En concordancia con lo anterior, la presencia de “derivación institucional y seguimiento” como impacto del internet ($\approx 20\%$) confirma que lo digital no solo informa, sino que puede activar trayectorias. Sin embargo, para que esa derivación sea efectiva, debe contemplar confianza, privacidad y riesgo. En estudios recientes sobre migrantes y plataformas de comunicación, HCI/ACM (2025) identifica que las personas migrantes enfrentan cambios y tensiones en sus prácticas de privacidad en redes y servicios digitales, lo que implica que la educación legal digital debe incorporar advertencias y buenas prácticas sobre protección de datos, trazabilidad de información y seguridad personal.

Complementariamente, investigaciones sobre alfabetización digital en comunidades migrantes muestran que el acceso a internet no garantiza comprensión o uso eficaz de servicios. Por ejemplo, Garcia et al. (2025) reportan barreras persistentes para utilizar herramientas digitales de salud aun con dominio lingüístico, lo que refuerza que una educación legal digital debe diseñarse con principios de lenguaje claro, apoyo visual, microcontenidos y rutas simples de acción.

Así, la Figura 3 se interpreta no como una competencia entre medios, sino como evidencia de una arquitectura pedagógica escalonada: la radio reduce la asimetría informativa inicial y previene desinformación, mientras internet habilita profundización y gestión. Este “escalonamiento” coincide con aproximaciones de educación pública basadas en “capas” de información: capa 1, capa 2, capa 3. En la práctica, esto sugiere que las estrategias de educación legal en migración deben diseñarse como ecosistemas multicanal y no como intervenciones aisladas.

Los resultados fortalecen la idea de que el éxito de la educación legal pública depende de gobernanza de contenidos: verificación, actualización, coherencia entre radio e internet y articulación con instituciones. En esta línea, el énfasis de UNESCO (2023) sobre la tecnología en educación respalda que las iniciativas digitales deben evitar reproducir desigualdades y deben asegurar transparencia, pertinencia y acceso.

Conclusiones

La radio y el internet cumplen funciones diferenciadas pero complementarias en la educación legal migratoria, ya que la radio se consolida como un medio eficaz para la difusión inicial de derechos, la prevención de desinformación y la orientación comunitaria, mientras que el internet permite la profundización normativa, la interacción jurídica y el seguimiento de casos; esta complementariedad demuestra que las estrategias multicanal potencian el acceso efectivo al Derecho Internacional Migratorio en audiencias diversas.

La educación legal pública mediada por radio e internet reduce la vulnerabilidad jurídica de la población migrante, al facilitar la comprensión de derechos, obligaciones y procedimientos administrativos en lenguaje claro y formatos accesibles, lo que contribuye a disminuir la dependencia de intermediarios informales y el riesgo de estafas, especialmente en contextos de movilidad irregular y brecha digital.

Los proyectos de vinculación universitaria constituyen un eje estratégico para la difusión del Derecho Internacional Migratorio, al articular conocimiento académico, medios de comunicación accesibles y derivación institucional; en este sentido, la integración de radio, plataformas digitales y servicios de asesoría legal fortalece la protección efectiva de derechos y promueve una educación legal inclusiva, contextualizada y orientada a resultados.

Referencias bibliográficas

- Alfonso, C. H. (2023). Las Casas de Justicia de Bogotá ante la migración venezolana: *Revista Controversia*, (220), 51–89. <https://doi.org/10.54118/controver.vi220.1284>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Informe de tendencias globales 2024*. Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Refugiados. <https://www.unhcr.org/global-trends-report-2024>
- Arguelles, J. J. I., Crespo, B. L. A., & Méndez, C. C. M. (2026). Desafíos contemporáneos de la protección de migrantes en América Latina. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 9(1), 158–163. <https://doi.org/10.62452/xn82n120>
- Castro, G. C., Abanto, M. L. A., Choque, A. F., Pérez, S. L. R., Amapanqui, B. M. A., & Solaguren, G. A. (2026). Las políticas de las comunicaciones interculturales, la importancia de los medios de comunicación en América Latina: una revisión sistemática. *Revista Tribunal*, 6(14), 730–755. <https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v6i14.355>
- Domínguez, V. C. (2024). Derecho a la defensa especializada de niños, niñas y adolescentes en Chile: una implementación incompleta a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios Constitucionales*, 22(1). <https://doi.org/10.4067/s0718-52002024000100124>
- Faundes, P. J. J., Fernández, M. S., & Rivas, A. V. (2025). Clínicas Jurídicas en Chile y América Latina: inicios, modelos y protocolos de actuación. *CUHSO (Temuco)*, 35(1), 1–46. <https://doi.org/10.7770/cuhso-v35n1-art790>
- Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez, A. M. (2022). El derecho humano a migrar en los

- ordenamientos jurídicos latinoamericanos. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), 43–70. <https://doi.org/10.7764/R.492.3>
- Guachamboza, R. A. M., Cortez, M. A. L., & Silva, C. A. M. (2025). Impacto de la migración venezolana en Ecuador: una revisión sistemática sobre seguridad y violencia. *Revista InveCom / ISSN En Línea: 2739-0063*, 5(4), 1–8. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.14788814>
- Kuong, C. M. A., Garro, A. L. L., Kuong, C. M. A., & Garro, A. L. L. (2026). Aprendizaje en servicio y desarrollo de competencias digitales para la inclusión tecnológica de adultos mayores. *Revista InveCom*, 6(2). <https://doi.org/10.5281/ZENODO.16967932>
- Molina, R. J. J., & Sochimilca, S. O. A. (2024). Mapeo estratégico para el tejido social: comunicación alternativa y medios comunitarios en cuatro regiones de Colombia. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1–17. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1579>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Informe interactivo sobre la migración mundial 2024*. Organización Internacional Para Las Migraciones. <https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive>
- Quezada, C. G. A., Castro, A. M. del P., & Quezada, C. M. del P. (2022). Educación legal clínica para promover el pensamiento crítico y la asistencia social: Una revisión bibliográfica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica Del Derecho*, 9(2), 273–291. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.68483>
- Rosales, C. G. (2023). Situación de espera, burocracia y acceso a la protección legal: el caso de las personas migrantes por la frontera sur de México. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, 18, 1–26. <https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2023.v18.658>
- Safarov, N. (2023). Alfabetización administrativa en el Estado de bienestar digital: migrantes que acceden a los servicios públicos en Finlandia. *Social Policy and Society*, 23(4), 908–921. <https://doi.org/10.1017/S1474746422000719>
- Tour, E., Creely, E., Waterhouse, P., Pham, X., Henderson, M., & Wallace, M. (2023). Navegando por prácticas desafiantes de alfabetización digital: Las experiencias de asentamiento de adultos de origen migrante y refugiado. *Adult Education Quarterly*, 73(4), 422–441. <https://doi.org/10.1177/07417136231180867>
- Valarezo, R. A. N., Diaz, N. M. P., & Ramón, M. M. E. (2022). El derecho a migrar de los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana. *Polo Del Conocimiento*, 7(1), 1328–1347. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i1.3546>
- Watkins, D. (2022). Explorando el papel del derecho interno en la educación en derechos humanos. *Human Rights Education Review*, 5(2), 98–116. <https://doi.org/10.7577/hrer.4578>
- Zapata, V. N., Cunuhay, J., & Lisintuña, A. (2022). Radio Tv Guangaje, un medio alternativo digital para el fortalecimiento de la identidad cultural. *#PerDebate*, 6(1), 48–75. <https://doi.org/10.18272/pd.v6i1.2696>